ADENDA DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción N.º 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NOESIS,** con RUC 3.522.090-2 domiciliada en la Avda. Japón N° 2366 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **Fernando Javier Díaz Mallorquín** con C. I. Nº 3.522.090 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DEL CONTRATO N° 380 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019 PARA LA PERFORACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE POZO ARTESIANO**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
La CONTRATANTE y el CONTRATISTA realizan la presente adenda del Contrato N° 380 de fecha 07 de junio de 2019 relacionado a la Perforación y automatización de pozo artesiano, a los fines de ampliar la construcción de sanitarios conforme al Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE AMPLIACION.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda de contrato está previsto en el subgrupo 520, y relacionado al PAC de ampliación correspondiente, por un monto total de **G. 133.191.720 (Guaraníes ciento treinta y tres millones ciento noventa y un mil setecientos veinte).** ----------

IV CLAUSULA TERCERA: LISTA DE SERVICIOS A EJECUTARSE
Conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas en su Departamento de Fiscalización, los servicios que el CONTRATISTA deberá ejecutar son los siguientes:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U. M.	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
1	**72102303-001**	**Perforación y construcción de pozo artesiano**	**Unidad**	**2**		
1.1		Estudio hidrogeológico con sondeo eléctrico	Unidad Medida Global	2	7.064.000	14.128.000
1.2		Movilización - traslado de equipos y materiales	Unidad Medida Global	2	2.649.000	5.298.000
1.3		Perforación con maquina hidráulica	Metros	256	282.560	72.335.360
1.4		Aislación vertical, sello sanitario y terminación de pozo	Unidad Medida Global	2	1.766.000	3.532.000
1.5		Prueba de bombeo durante 48 horas	Unidad Medida Global	2	1.324.500	2.649.000
1.6		Perfilaje eléctrico	Metros	256	61.810	15.823.360
1.7		Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de electrobomba sumergible de 5 HP trifásica	Unidad	2	7.505.500	15.011.000
1.8		Tablero de comando y control de funciones	Unidad Medida Global	2	883.000	1.766.000
1.9		Caseta metálica	Unidad Medida Global	2	1.324.500	2.649.000
-	**TOTAL**					**133.191.720**

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

NOESIS

IV CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO

Todas las demás cláusulas del Contrato N° 380 de fecha 07 de junio de 2019 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda, formando como parte anexa del mismo. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente **ADENDA DE CONTRATO**, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

NOESIS

FERNANDO JAVIER DIAZ MALLORQUIN
NOESIS

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9° Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General